

DECRETO.- Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE MARBELLA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYTO. DE MARBELLA EN LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DE “CHEFS&KIDS 2019”, CON UN SOLO LICITADOR, TRÁMITE ORDINARIO,** que presenta Jefa del Servicio de Contratación, al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

“Es objeto del presente contrato el patrocinio publicitario del evento denominado “CHEFS&KIDS 2019”, consistente en un acontecimiento gastronómico y solidario, con la participación de los grandes chefs españoles con Estrellas Michelin, unos 27 chefs de 3, 2 y 1 Estrellas Michelin, que mueve a un gran número de personas entre participantes, organizadores, medios de comunicación, colaboradores y sponsor, a celebrar en la ciudad de Marbella del 20 de Mayo de 2019, con el fin de promocionar la imagen de la ciudad de Marbella mediante la difusión de la imagen institucional del Ayuntamiento de Marbella a través de las unidades publicitarias o espacios publicitarios gestionados en exclusividad por la entidad AVALON, DISEÑO, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.

*El iter del evento que se celebrará el próximo día 20 de mayo de 2019, en el Hotel Los Monteros****GL, es el siguiente:*

1. *Presentación de los chefs participantes en una rueda de prensa.*
2. *Actividades en las que los chefs interactuarán con los niños e invitados y en las que colaborarán diferentes instituciones.*
3. *Cena de Gala Solidaria a favor de la Fundación Aladina.*

Con todo ello es de esperar un impacto económico positivo en la ciudad, además de una excelente repercusión mediática y turística que habría que aprovechar a través del contrato que se propone para el evento al que nos referimos.

*La empresa AVALON, DISEÑO, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L., es la titular de la marca mixta **Chefs&Kids** registrada con el número M3699340(9) y del dominio “chefsandkids.com”.*

Dado que la mercantil AVALON, DISEÑO, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L. ostenta la exclusividad de los derechos de organización, comerciales y publicitarios, se considera necesario e ineludible formalizar el contrato privado de patrocinio publicitario en exclusividad con la citada entidad.

Para la contratación de referencia se ha estimado un presupuesto base de licitación es de 20.000,00 €, más 4.200,00 € correspondientes al 21% de IVA, resultando un total de 24.200,00 €, conforme al siguiente desglose de precios unitarios:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	24-04-2019 10:18:37



CONCEPTO	IMPORTE
<i>Visibilidad en toda la campaña de comunicación off line del evento pre y durante (dossieres, papelería, photocall, banderolas, cartelería, merchandising,...)</i>	5.000,00 €
<i>Visibilidad en toda la campaña de comunicación on line del evento pre y durante (espacio reservado en web www.chefsandkids.com)</i>	5.000,00 €
<i>Visibilidad en toda la campaña de comunicación en las redes sociales del evento pre y durante (Instagram y Twitter)</i>	3.500,00 €
<i>Presencia en todos los comunicados y convocatorias de prensa (actividades con los niños de Aladina, presentación oficial en Marbella y evento en Marbella en Mayo)</i>	4.500,00 €
<i>Vídeo promocionando Marbella en la web www.chefsandkids.com</i>	1.000,00 €
<i>Patrocinio del concurso de dibujo en el que participan 2 colegios públicos de Marbella. Los 150 niños ganadores son seleccionados por los profesores de dibujo de esos colegios y participarán en los talleres con los chefs el día del evento.</i>	1.000,00 €
TOTAL IMPORTE	20.000,00 €

El presupuesto base de licitación se desglosa en el PPTP los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

Se aporta informe de precios de mercado de la Delegación de Turismo de fecha 27 de marzo de 2019, a los efectos del art. 100 LCSP.

CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- *Providencia de inicio de la Concejal Presidente del Distrito de San Pedro Alcántara.*
- *Memoria Justificativa de la necesidad de inicio de expediente de contratación, de criterios de valoración-negociación y solvencia, de la insuficiencia de medios y de la no división en lotes, emitido por la Jefa de Negociado administrativo de la Delegación de Turismo.*
- *Informe de precios de mercado emitido por la Jefa de Negociado administrativo de la Delegación de Turismo*
- *Designación del responsable del contrato.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *Informe de exclusividad emitido por Jefa de Negociado administrativo de la Delegación de Turismo*
- *Certificación sobre la exclusividad del evento.*
- *Informe de valoración sobre la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	24-04-2019 10:18:37



- Informe Jurídico.
- Informe de Intervención.
- RC nº 107 4320 22699 22019003466.

CONSIDERANDO.- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice la prestación de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 3 del TRLCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 8, de fecha 4 de septiembre del 2017, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Titular de la Asesoría Jurídica y el Interventor General de la Corporación.

Al Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la contratación del **SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE MARBELLA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYTO. DE MARBELLA EN LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DE "CHEFS&KIDS 2019"**, por Procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de 20.000,00 €, más 4.200,00 € correspondientes al 21% de IVA, resultando un total de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00€)**, conforme al siguiente desglose de precios unitarios:

CONCEPTO	IMPORTE
Visibilidad en toda la campaña de comunicación off line del evento pre y durante (dossieres, papelería, photocall, banderolas, cartelería, merchandising,...)	5.000,00 €
Visibilidad en toda la campaña de comunicación on line del	5.000,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	24-04-2019 10:18:37



evento pre y durante (espacio reservado en web www.chefsandkids.com)	
Visibilidad en toda la campaña de comunicación en las redes sociales del evento pre y durante (Instagram y Twitter)	3.500,00 €
Presencia en todos los comunicados y convocatorias de prensa (actividades con los niños de Aladina, presentación oficial en Marbella y evento en Marbella en Mayo)	4.500,00 €
Vídeo promocionando Marbella en la web www.chefsandkids.com	1.000,00 €
Patrocinio del concurso de dibujo en el que participan 2 colegios públicos de Marbella. Los 150 niños ganadores son seleccionados por los profesores de dibujo de esos colegios y participarán en los talleres con los chefs el día del evento.	1.000,00 €
TOTAL IMPORTE	20.000,00 €

El plazo de ejecución de este contrato de patrocinio se establece desde la fecha de su formalización hasta la realización del último servicio contratado.

Igualmente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- La financiación del contrato se hará con cargo a las partidas del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso:

“107.4320.22699.2201903466. Otros gastos diversos”

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la Técnico de la Delegación de Turismo.

QUINTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 8 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 4 de septiembre de 2017, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la contratación del **SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE MARBELLA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYTO.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	24-04-2019 10:18:37



DE MARBELLA EN LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DE “CHEFS&KIDS 2019”, por Procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de 20.000,00 €, más 4.200,00 € correspondientes al 21% de IVA, resultando un total de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS** (24.200,00€), conforme al siguiente desglose de precios unitarios:

CONCEPTO	IMPORTE
Visibilidad en toda la campaña de comunicación off line del evento pre y durante (dossieres, papelería, photocall, banderolas, cartelería, merchandising,...)	5.000,00 €
Visibilidad en toda la campaña de comunicación on line del evento pre y durante (espacio reservado en web www.chefsandkids.com)	5.000,00 €
Visibilidad en toda la campaña de comunicación en las redes sociales del evento pre y durante (Instagram y Twitter)	3.500,00 €
Presencia en todos los comunicados y convocatorias de prensa (actividades con los niños de Aladina, presentación oficial en Marbella y evento en Marbella en Mayo)	4.500,00 €
Video promocionando Marbella en la web www.chefsandkids.com	1.000,00 €
Patrocinio del concurso de dibujo en el que participan 2 colegios públicos de Marbella. Los 150 niños ganadores son seleccionados por los profesores de dibujo de esos colegios y participarán en los talleres con los chefs el día del evento.	1.000,00 €
TOTAL IMPORTE	20.000,00 €

El plazo de ejecución de este contrato de patrocinio se establece desde la fecha de su formalización hasta la realización del último servicio contratado.

Igualmente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- La financiación del contrato se hará con cargo a las partidas del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso:

“107.4320.22699.2201903466. Otros gastos diversos”

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la Técnico de la Delegación de Turismo.

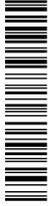
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	24-04-2019 10:18:37



QUINTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

SEXTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

ID DOCUMENTO: un3Ekd1bWL



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	24-04-2019 10:18:37

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00

Marbella - M?laga

Página: 6 / 6